Tegucigalpa M.D.C., 19 de octubre del 2020

Abg. Darío Villalta
Gerente Administrativo
Secretaria de Derechos Humanos SDH
Su Oficina

Oficio ONCAE-DIR-1282-2020
Referencia oficio SEDH-GA-032-2020 ticket 9464

Estimado Abg. Villalta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su oficio SEDH-GA-032-2020 incluido en el ticket 9464, referente a consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas en la circular antes referida.
Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN.
Por lo anterior y salvo mejor criterio de SEFIN, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Secretaria de Derechos Humanos:

Tabla1 Procesos de contratación:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la Contratación (L)	Modalidad de la Contratación	Articulo/Decreto y/o Circular	Breve descripción del alcance
Adquisición de 3 kits de HABITAT	Cada kit contiene: 1 estufa de 2 hornillas, 1 juego de sartenes y ollas, 1 juego de vajilla de 4 piezas incluye: cubiertos, cuchillo, Cucharas soperas, 1 cama matrimonial, 2 camas unipersonales, 5 almohadas, 3 juegos de sábanas, 5 toallas un juegos de cuchillos, 1 juego de cucharones, 4 colchas o frazadas, 4 mantas de cocina, 1 colador	55,000.00	Compra menor (fondos externos)	DGIP-003-2020, PCM-020-2020, Circular DGIP-003-2020	Compra será financiada con fondos externos a través del proyecto generando conocimiento Y experiencia en asistencia humanitaria Para personas migrantes retornadas Con necesidades de protección en el contexto De las migraciones forzadas CONEXAHMIF, Suscrito entre la Secretaría de Relaciones Exteriores Y

	de café, 1 porrón de agua, 1 juegos de comedor de plástico				cooperación internacional Y la Secretaría de Derechos Humanos

Marco Regulatorio:

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**
- **Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020,** Articulo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020,**emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizaos, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **CIRCULAR No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el PACC 2020, atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.

Análisis:

- Que la SDH, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato en referencia no se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020.
- Que el proceso de adquisición descrito no se encuentra en el PACC en su última versión No. 8 del 16 de octubre de 2020.
- El PCM-20-2020, Circular 003-DGP-2020 y Circular DGIP-003-2020 de la Secretaria de Finanzas, no tiene restricción para la ejecución de fondos externos.

Recomendación:

- Previo al inicio de cada proceso en necesario que esté incluido en el PACC con la descripción especifica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Previo a la publicación de los procesos se recomienda modificar, incluir el proceso que no se encuentra y actualizar la información en el PACC; para realizar la modificación de éste, se encuentra la circular No. CGG-537-2020 del 15 de mayo de 2020.
- Se recomienda observar lo establecido en el convenio para la ejecución de los procesos de contratación.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1, el alcance de la contratación con la descripción de los servicios a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación.
- Después de observar lo anterior se recomienda proceder con la publicación del proceso.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo el cual establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:
http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto. Atentamente,

Atentamente,

DIRECCION ONCAE OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

SOFÍA ROMERO PALMA
Directora

Cc. Karla Cueva/Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos
Cc: Ing. Carlos Alberto Madero, Secretario Coordinador General de Gobierno.
Cc. Lic. Marco Midence/Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Tegucigalpa M.D.C., 18 de agosto del 2020
Oficio No. SEDH-GA-032-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7 la SEDH realiza a la ONCAE La no objeción, para iniciar el siguiente proceso de contratación en el sistema , HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular [1]	Breve descripción del alcance [2]
Adquisición de 3 Kits de Hábitat	Cada Kit contiene: 1 estufa de 2 hornillas, 1 juego de sartenes y ollas, 1 juego de vajilla de 4 piezas incluye: cubiertos, cuchillo, cucharas soperas y cucharitas, 1 cama matrimonial, 2 camas unipersonales, 5 almohadas, 3 juegos de sabanas, 5 toallas, 1 juego de cuchillos, 1 juego de cucharones, 4 colchas o frazadas, 4 mantas de cocina, 1 colador de café, 1 porrón de agua, 1 juego de comedor de plástico.	L. 55,000.00	Compra menor (Fondos externos)	DGP-003-2020, PCM-020-2020, Circular DGIP-003-2020.	Compra sera financiada con fondos externos a traves del proyecto "Generando Conocimiento y experiencia en asistencia humanitaria para personas migrantes retornadas con necesidades de proteccion en el contexto de las migraciones forzadas- CONEXAHMIF, suscrito entre la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperacion Internacional (SRECI) y la Secretaria de Derechos Humanos.

Las circulares DGP-003-2020, Circular DGIP-003-2020 emitidas por la Secretaria de Finanzas y PCM-20-2020, no hace ninguna restricción para las compras que se ejecuten con fondos provenientes de Cooperación Externa, razón por la cual solicitamos su no objeción para la realización del proceso descrito en la tabla 1.

Es importante mencionar que, en la Circular DGIP-003-2020 que tiene como fin procurar una gestión eficiente en el uso de los recursos públicos, solicita acatar algunas medidas de restricción de las cuales solo excluye la compra y arrendamiento de vehículos, así como arrendamiento de nuevos inmuebles, cuando provengan de financiamiento externo.

Nuestra consulta es: si, los fondos externos solo se podrían utilizar para los objetos antes mencionados y no para otro tipo de adquisición (Bienes, servicios, consultorías etc.) basado en las medidas de restricción de la Circular DGIP-003-2020, cabe mencionar que la normativa de contratación que se establece según el convenio de financiación es la normativa nacional.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA
HONDURAS C.A.

Abog. Darío Villalta
Gerente Administrativo de la Institución
Firma y sello

Acciones historicas :

2020-10-18 23:02

Se adjunta borrador de oficio de respuesta para firma de la Dirección, ticket 9464 de SDH.

Helpdesk

Maldonado Osorto Carlos Alfredo

2020-10-18 23:02

Borrador Respuesta ticket 9464_SEDH.docx (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document)

Maldonado Osorto Carlos Alfredo

2020-10-16 10:18

Porzio Fuentes Marcela Paola

Buen día estimado Lic. Carlos Maldonado:

Seguimiento de ticket pendiente de respuesta

Helpdesk

2020-09-30 10:00

Porzio Fuentes Marcela Paola

Buen día estimado Lic. Carlos Maldonado:

Dando seguimiento de respuesta a solicitud pendiente de respuesta

Helpdesk

2020-08-19 10:01

Oficio N° SEDH-GA-032-2020.pdf (application/pdf)

Web Forma

2020-08-19 10:01

Villalta Dario

Ticket# 9464 description

Consultas especiales | Brindar respuesta a los usuarios, sobre interrogantes relacionadas a las leyes, reglamentos.

Buenos días,
Por medio del presente adjunto consulta sobre realización de proceso de compra menor el cual sera financiado con fondos de Cooperación Internacional a través de convenio suscrito entre esta Secretaria de Estado y el Organismo Financiador.